RESOLUCIÓN 131/2024, de 16 de mayo, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 100/2024, de 19 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

Por Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 100/2024, de 19 de abril, se convocan procedimientos para la apertura de listas específicas y para la constitución de relaciones de aspirantes en determinadas especialidades e idiomas, para la contratación temporal en puestos de trabajo docente al servicio del Departamento de Educación.

Por Resolución 111/2024, de 29 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 100/2024, de 19 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de así como las listas de personas Personal Docente, admitidas por no acreditar los requisitos exigidos.

Concluido el plazo establecido para la realización de alegaciones y para las subsanaciones presentadas por las personas aspirantes, procede aprobar las listas definitivas

específicas resultantes, así como las listas de aspirantes no admitidos por no acreditar los requisitos exigidos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

- 1°. Aprobar las listas definitivas resultantes de la apertura de listas específicas realizada por Resolución 100/2024, de 19 de abril. del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, así como las listas de personas no admitidas por no acreditar los requisitos exigidos, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:
 - Anexo I Relación definitiva de personas aspirantes incorporadas por Cuerpos, especialidades e idiomas por orden alfabético y por orden de puntuación.
 - Anexo II Relación definitiva de personas aspirantes excluidas por Cuerpos, especialidades e idiomas.
 - Anexo III Acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones.
- 2°. Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el Tablón de Anuncios del Departamento de Educación, sito en la Calle Santo Domingo 8 de Pamplona y en la página Web del

Gobierno de Navarra: www.navarra.es, el día 16 de mayo de 2024.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 3°. Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación.
- 4°. Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

Ricardo Iribas Latour

